

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez con solicitud de medida. Sírvasse proveer.
Cartago V., diciembre 02 de 2022

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidòs (2022)

Radicación: 2019-00337-00
Referencia: Ejecutivo
Demandante: Cooperativa La Gran Colombia Ltda.
Demandados: Ruth Cecilia Arboleda Rosero y Alvaro Velasquez
Auto No.: 118

Infórmese al profesional del derecho que su solicitud de medida no podrá ser atendida, en razón a que la misma ya fue resuelta mediante auto 2889 del 21 de junio de 2019 según se desprende a folios 2 del cuaderno 2.

Notifíquese,

Firmado Por:

David Andres Arboleda Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecf68c8d7eabbab4834dc29da80d27ffcd717028e6c962fd6920ba2b70428597**

Documento generado en 17/01/2022 04:28:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>